

# EL PUEBLO CÁNTABRO

DIARIO DE LA MAÑANA

SANTANDER Año IX : Núm. 2.659

Redacción y Administración: San José, 15 : Teléfono 55

Jueves, 27 de abril de 1922

## Política pintoresca.

### Un ascenso inesperado

El diputado ministerial señor Martín Veloz, tan conocido en Santander por unas explicaciones y algunos puñetazos del parlamentario republicano señor Guerra del Río. El motivo del escándalo, como puede suponerse, no era la discrepancia existente entre ambos al apreciar alguna cuestión de trascendencia nacional. No; algunos ilustres representantes del país no llegan a reír por tan poca cosa. Surgió el incidente porque el señor Guerra del Río se permitió unas palabras de ironía en vista de que el diputado por Salamanca jaleaba en alta voz, párrafo por párrafo, los que iba pronunciando el presidente del Consejo. Bien mirado, el señor Martín Veloz estaba cumpliendo un alto deber de disciplina y patriotismo cuando le clavaron el dardo irónico. Un diputado ministerial viene en la ineludible obligación no sólo de estar conforme con lo que diga el jefe, sino de exteriorizar esta conformidad con voz clara y las frases más entusiastas de que disponga a su alcance. No lo entendió así Guerra del Río, y surgió el incidente. Pero nosotros, al comentarlo aquí, no pretendemos sino felicitar de todo corazón al señor Martín Veloz por el gran paso que ha dado en su carrera política. El señor Sánchez Guerra ha vuelto a las supuestas desterradas prácticas de la vieja política y, claro, aunque al país no le sea beneficioso para el jefe idóneo si lo será el conservar a su lado a un hombre que por jalearle recibe unos cuantos puñetazos. Y como estas gratitudes y conveniencias del jefe las ha de pagar el Tesoro público, vemos al señor Martín Veloz, en la ocasión primera, ocupando un alto cargo. De ahí nuestra felicitación por anticipado.

## Prisiones municipales.

### Van a anunciarse las vacantes de músicos.

Da comienzo a las seis en punto de la tarde, ocupando la presidencia el señor López Dóriga. Aprobada el acta de la sesión celebrada últimamente, fueron despachados los dictámenes siguientes de la Comisión de Hacienda: Se conceden socorros a doña Belarmino Gutiérrez, doña Mercedes Martínez, doña Ángela García y don Tomás Iglesias. A don Luis Sáinz se acuerda abonarle una diferencia de sueldo y otra a don Ángel Rey. De la Comisión de Obras se despacharon los asuntos que se citan a continuación: A don Cándido Álvarez se le concede una sepultura en el cementerio de Ciliengo y una parcela a doña Rosa Díaz. Se autoriza a don Raimundo Fuentetaja para efectuar reformas en la calle de la Puntada, número 1. Se concede permiso a don Francisco Soplana para construir un almacén en la calle de Amós de Alcañete. Don Manuel Obregón solicita permiso del Municipio para levantar una casa en Perines. Se le concede. Igualmente se consiente a don Juan Roxano ampliar un edificio en la calle del Río de la Pila. Se aprueban las cuentas de la semana por obras hechas por administración. De la Comisión de Policía se despacharon: Permisos a don Filemón Argos y don Ramón Lainz y Compañía para instalar motores en las calles del Río de la Pila, número 10 y Tetán, respectivamente. Para colocar un anuncio luminoso en Ruamenor, 24, pide autorización don Antonio Carvera. Se le concede. Se permite a don Manuel Fernández abrir una fábrica de licores en la travesía de San Fernando, número 32. Y se da por terminada la reunión de los señores municipales, conviniendo en anunciar las vacantes de músicos para la banda municipal de nuestra población.

## JOQUE FOR.

## RO

## apas.

## pueblo de su

## CANTABRO

## en de llegada

## as montañesucas

## urso, y luego,

## en lugar preferente

## el premio.

## Quinta. La nena que,

## al juicio del jurado,

## sea más guapa de cuantas

## tomen parte en el concurso,

## será obsequiada con una lindísima

## y valiosísima muñeca,

## lujosamente vestida,

## que desde algunos días antes

## de ser entregada estará expuesta

## en los escaparates más céntricos

## de esta ciudad.

## Sexta. El jurado calificador

## lo constituyen los dignos y

## autorizados señores pertenecientes

## a la Sección de Artes plásticas

## del Ateneo de Santander,

## que dictarán fallo en el más

## breve espacio de tiempo posible.

## Este fallo será, desde luego,

## hecho público en el número siguiente

## al día en que aquél sea comunicado

## a nuestro director.

## Séptima. Una vez dictado el

## fallo, los concursantes no premiados

## podrán recoger sus retratos

## en esta Redacción, de nueve a una

## de la tarde y de tres a diez de la

## noche, todos los días laborables,

## hasta un mes después de fallado el

## concurso.

Las recompensas y ascensos deben estar regidas por disposiciones especiales. En la reorganización del Estado Mayor Central debe entregarse a este alto cuerpo la dirección técnica de la campaña de África. Debe crearse un Consejo del Protectorado de África que esté afecto a la Presidencia del Consejo de Ministros, con carácter consultivo, y compuesto por personas competentes en todos los aspectos que pueda presentar el problema marroquí. Pide que las Cortes fijen el esfuerzo.

## CENTRO MAURISTA LA RECTIFICACIÓN DEL CENSO

Dispuesta la rectificación del Censo Electoral por Real decreto, y siendo esta labor, cuya urgencia no se necesita encarecer, de excepcional importancia para la contienda electoral, esta Junta llama especialmente la atención de todos los señores socios del Centro y de la Juventud, a los pertenecientes a la MUTUALIDAD y a todos los elementos de las derechas, para que se sirvan enviar a este Centro, Burgos, 1, primero, antes del día 4 del próximo mes de mayo, listas de personas, indicando profesión y domicilio, que habiendo cumplido 25 años, y llevando dos de residencia en este término municipal, no estén incluidas en las listas electorales.

La Junta se encarga de solicitar las pruebas que la Ley exige para obtener la inclusión.—LA DIRECTIVA.

El máximo que España puede hacer en África, sin que pueda salirse de ella, es el de defenderla. Debe dejarse a los indígenas que vivan su vida, y el resto de lo que se refiere a la colonización, a la acción del tiempo. Respecto a la propiedad, dice que debe reglamentarse acudiendo a la colonización con un método plan y obras públicas para dar valor a los territorios. Hay que reconocer que Marruecos es un problema nacional y que se impone el acuerdo más completo con Francia. No debe apostarse la idea de abandonar Marruecos, porque abandonar la litoral sería decir a otra potencia que le ocupase inmediatamente. Terminó elogiando el valor del ejército y del pueblo español. Al finalizar su discurso, que fue extensísimo, el orador fué ovacionado.—Desde Zaragoza.

## Se intenta un asalto al Monte de Piedad.

ZARAGOZA, 26.—Cuatro sujetos armados de pistolas se presentaron en los almacenes del Monte de Piedad tratando de amordazar al guardián para luego robar la caja. El vigilante se defendió heroicamente consiguiendo hacerlos huir. Hasta la fecha se ignora quienes puedan ser los autores de este audaz atentado.

## No ha habido novedad en las distintas zonas.

MADRID, 26.—En el ministerio de la Guerra fué entregado a la Prensa el siguiente comunicado oficial de la noche: «Según participa el alto comisario de España en África, en el zoco El Janis de Beni Aros no ha ocurrido novedad, así como en los territorios de nuestro protectorado. En Alhucemas, sin novedad. Se hizo un convoy de personal, víveres y municiones al Peñón de Vélez de la Gomera.»

## Concursos de EL PUEBLO CÁNTABRO

### Las montañesucas guapas.

La dirección de EL PUEBLO CÁNTABRO, deseando rendir un tributo de admiración y amor a las nenas montañesas, muñequitas divinas que unen al encanto de su angelical inocencia el de su belleza incomparable, ha resultado abrir un concurso para premiar adecuadamente a la montañesuca de cuatro a once años que sea más guapa, a juicio de un jurado de indiscutible autoridad e imparcialidad reconocida. Este concurso, que se denominará de «Las montañesucas guapas», se regirá por las siguientes bases: Primera. El periódico EL PUEBLO CÁNTABRO admitirá al concurso de «Las montañesucas guapas» a toda aquella niña nacida y residente en Santander o su provincia, de cuatro a once años de edad. Segunda. El concurso queda abierto desde la publicación de estas líneas hasta el día 15 del próximo mes de junio, a las doce de la noche, y hora en que quedará cerrado definitivamente. Tercera. Para tomar parte en el concurso de «Las montañesucas guapas» es indispensable el envío a esta Redacción de un retrato en el que las facciones de la nena concursante estén perfectamente claras. El tamaño de la fotografía queda a elección de los padres o tutores de la concursante, pero, desde luego, no podrá ser menor del de 9 x 12, con objeto de dar facilidades para su labor al jurado y de que las encuentre también para la suya el jefe

de nuestros talleres de grabado. Es condición precisa la inscripción con tinta y al respaldo de cada fotografía del nombre y apellidos y edad de la niña y el pueblo de su residencia. Cuarta. EL PUEBLO CÁNTABRO publicará por el orden de llegada los retratos de todas las montañesucas que acudan al concurso, y luego, en grabado especial y en lugar preferente, el de la que obtenga el premio. Quinta. La nena que, a juicio del jurado, sea más guapa de cuantas tomen parte en el concurso, será obsequiada con una lindísima y valiosísima muñeca, lujosamente vestida, que desde algunos días antes de ser entregada estará expuesta en uno de los escaparates más céntricos de esta ciudad. Sexta. El jurado calificador lo constituyen los dignos y autorizados señores pertenecientes a la Sección de Artes plásticas del Ateneo de Santander, que dictarán fallo en el más breve espacio de tiempo posible. Este fallo será, desde luego, hecho público en el número siguiente al día en que aquél sea comunicado a nuestro director. Séptima. Una vez dictado el fallo, los concursantes no premiados podrán recoger sus retratos en esta Redacción, de nueve a una de la tarde y de tres a diez de la noche, todos los días laborables, hasta un mes después de fallado el concurso.

## Junta de Obras del Puerto.

### Sesión extraordinaria.

El día 25 del actual, bajo la presidencia de don Modesto Piñero, y con asistencia de los vocales señores Ribalaygua, Basterrechea, Jado, Quiñano, Vivas, Correa, González Pou, Comandante de Marina, Ingeniero-Director y Ruiz Zorrilla, a quien, por ser la primera sesión a que asistía, se le dió posesión de su cargo, celebró la Junta de Obras de este puerto, una sesión extraordinaria mandada convocar para este día por el señor Gobernador Civil de la provincia, con el único objeto de informarle sobre el proyecto presentado por la Administración de Aduanas para la distribución de zonas en los muelles del puerto. En el informe que emitió sobre el asunto que se debate el señor Ingeniero-Director, opinado, después de sintetizar lo actuado en este asunto, y de rebatir lo que se propone por la Administración de Aduanas, que con la proyectada distribución de zonas en el puerto se causa un notable perjuicio a éste, así como al comercio y a la navegación; y significando que el artículo 70 del Reglamento para el servicio, policía y conservación de los muelles, dispone que el Gobierno Civil, de acuerdo con la Junta y oyendo a las diversas entidades que se citan en el mis-

mo, designara el servicio que debiera darse a cada muelle, termina declarando que la distribución del puerto en zonas produciría graves perjuicios al puerto y a la Junta, que se debe conservar el régimen actual, y que para modificar éste, deberá ponerse de acuerdo el Gobierno Civil con la Junta. Esta, acordó, por unanimidad, aprobar lo informado por el señor Ingeniero-Director, y trasladarlo como dictamen propio al Gobierno Civil, en contestación a su oficio del 19 del actual, añadiendo, después de oír el parecer de varios señores vocales, que los perjuicios que se causarían a la navegación con lo propuesto, serían enormes, ya que durante el tiempo en que interinamente estuvo en vigor lo que ahora se propone, se vio que se hallaban fondeados en la bahía, a pesar de hallarse vacíos diversos muelles, en gran cantidad de barcos, pagando las subsiguientes estadías, que se elevaban a 2.000 ó 3.000 pesetas diarias; y que con el señalamiento de zonas proyectadas, no podrán aprovecharse en muchos casos las cuatro escotillas de los buques para poder hacer las operaciones de descarga simultáneamente, con lo que se originará el retraso consiguiente y la natural elevación de precios de las mercancías. Perjuicios todos que se traducirán en la disminución de tráfico en el puerto, que se verá, cada vez, menos concurrido.

EL SEÑOR  
**Don Ramón Sáinz de Varanda y Gómez**  
(DOCTOR EN MEDICINA)  
**FALLECIO EN EL DIA DE AYER**  
A LA EDAD DE 30 AÑOS  
Habido recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica  
**P. I. P.**

Su esposa doña Elena Holtmann; hija Sofía; padres don Julián y doña Carmen; hermanos don Alvaro, doña Pepita (ausente), doña Sofía y don Manuel; hermanos políticos doña Isabel Jimenez (ausente), don Atilano Vélez (ausente) y don Alfredo Vega; tía doña Isabel Gómez viuda de Trápan; sobrinos, primos y demás parientes.  
RUEGAN a sus amistades le encomiendan a Dios Nuestro Señor en sus oraciones y asistan a los funerales que, por el eterno descanso de su alma se celebrarán, hoy, jueves, a las diez y media, en la iglesia parroquial de San Francisco y a la conducción del cadáver, que tendrá lugar este mismo día, a las DOCE, desde la casa mortuoria, calle de San Francisco, núm. 27, al sitio de costumbre, favores por los que les quedarán reconocidos.  
La misa de almá se celebrará, hoy, a las OCHO Y MEDIA, en la citada parroquia.  
Santer, 27 de abril de 1922.  
El excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis se ha dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

Funeraria de C. San Martín.—Alameda Primera, 22.—Teléfono 461.













